

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación), en los autos "TROIISI ROSA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02021043-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ROSA MARÍA TROIISI, DNI N° F3.959.030, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Para mayor claridad se reproduce la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "SANTA FE, 15 de Septiembre de 2020 Agréguese. Proveyendo escrito inicial: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Estando acreditado el fallecimiento de TROIISI, ROSA MARIA con la partida de defunción acompañada, declárase abierta su declaratoria de herederos. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales. Firmado DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ - Secretaria; DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS - Juez."

\$ 45 430306 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados "Chiaraviglio Guillermo Alberto s/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02020978-7 Año 2020), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Guillermo Alberto Chiaraviglio, D.N.I 12.273.317, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se pública a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dra. Claudia Bibiana Sánchez. Secretaria.

\$ 45 430307 Nov. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: RUGNA, MELISA PAOLA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02007947-6, la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. Asimismo se regularon los honorarios de la Dra. María Laura Mazzei en la suma de \$ 42.045,77 y del Síndico CPN. Martín Marcos Rossi en la suma de \$ 98.106,79. La providencia que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 16 de Octubre de 2020. Por presentado informe final y proyecto de distribución (fs. 226 vto./227). Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio A. Palacios (Juez); Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria). Santa Fe, 22 de Octubre de 2020.

S/C 430065 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BODINI, MARCELO FERNANDO

s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02000917-6, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Diego E. Brancatto en la suma de \$ 98.106,80 y al Dr. José María Berlanga en la suma de \$ 42.045,77. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2020. Por presentada adecuación al proyecto de distribución, publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, de Setiembre de 2020.

S/C 430064 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/AZIZ LICHA s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N°: 21-02015905-4 se hace saber a Aziz, Licha y/o propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable de los inmuebles sitios en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificados con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742442/0274-1; que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Santa Fe, 20 de Octubre de 2020. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 430031 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de Marcelino José Coria, DNI N° 08.434.665, y de Ángel de la Cruz Roda, DNI N° 7.873.641, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-00723384-9; FAVOT, ORFEL LUIS c/RODA, ANGEL DE LA CRUZ y otros s/Juicio ordinario (reivindicación), de trámite ante dicho Juzgado, en cuyo defecto se procederá a nombrar un curador que tendrá la función de defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 01 de Octubre de 2020. Dr. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

§ 33 430049 Nov. 10 Nov. 12

La Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, hace saber que en Autos: JUAREZ, ANDRES OMAR s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02003887-7) se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcriben el auto regulatorio y el decreto, que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 45, Folio: 271, Resolución N°: 163. Santa Fe, 15 de Julio de 2020. Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N Cristian Daniel Escobar en la suma de \$ 98.107. Regular los honorarios del Dr. Francisco Mancini en la suma de \$ 42.046 (ius=9,48). Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Juez; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Otro: 08 de

Septiembre de 2020. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, Juez; Dra. Victoria Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 429994 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 se hace saber que en los autos: BENITEZ, RAMIRO ALFIO LUIS s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02020682-6, se ha dispuesto: 1) Ramiro Alfio Luis Benitez, de apellido materno Rosatti, D.N.I. N° 32.933.574, argentino, mayor de edad, nacido el 15/03/1987, empleado, domiciliado realmente en Alto Verde Manzana 2, y legalmente en calle Pedro Centeno N° 910, ambos de esta ciudad. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (28/06/2021). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 04/11/2020 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 11/02/2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 16/03/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Dr. Gabriel Abad, Juez. Dra. Verónica Toloza, Secretaria.

S/C 429980 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CACERES MARIA ANTONIA s/Ejecutivo; que tramitan por expediente N° 21-02012001-8 ante el Juzgado arriba indicado lo siguiente: Se transcriben a continuación el decreto pertinente: Santa Fe, 07 de Agosto de 2019. Por cumplimentado lo requerido. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdateles la participación legal correspondiente. Certifíquese por el actuario las fotocopias del poder acompañado cuyo original fue devuelto. Por promovido juicio Ejecutivo por la suma de \$ 57.978,85 intereses, IVA y costas contra Maria Antonia Caceres, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Ordenase la inhibición general de bienes de la demandada, por la suma reclamada. A sus efectos ofíciase, al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, autorizándose a los peticionantes y/o Eduardo Armas Belavi y/o Nicolás Elli a intervenir en el diligenciamiento Téngase presente la autorización conferida en el punto 6.7, bajo responsabilidad de los peticionantes. Notifíquese. Dr. Pablo C. Silvestrini. Dr. Calos Federico Marcolin. Santa Fe, 29 de Junio de 2020. Previamente, deberá diligenciarse la notificación cédular. Notifíquese. Dr. Pablo Cristian Silvestrini Dr. Carlos Federico Marcolín Santa Fe, 27 de Agosto de 2020. Agréguese la cédula sin diligenciar. Notifíquese a la demandada por edictos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 CPCC. Notifíquese Dr. Pablo Cristian Silvestrini Dr. Carlos Federico Marcolín. Santa Fe, 04 de Septiembre

de 2020.

\$ 33 429957 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación, se hace saber que en los autos: MOSIMANN, JEZABEL ERCILIA s/Solicitud propia quiebra; (Exp. CUIJ N° 21-02019283-3) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 09 de Octubre de 2020. Resuelvo: Fijar como nuevas fechas: a) hasta el 11/11/2020 para la verificación de los créditos por parte de los acreedores; b) hasta el 14/12/2020 para la presentación de las copias de impugnaciones por la Sindicatura; c) hasta el 11/02/2021 para la presentación de los informes individuales; y d) hasta el día 30/03/2021 para la presentación del informe general. Insértese, expídase copia y hágase saber.

Haciéndose saber que el síndico designado es el CPN Nicolas Freddí Ayub, con domicilio en calle Juan de Garay 2759 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe pudiendo presentar las solicitudes de verificación en los horarios de Lunes a Viernes de 8 a 12 y de 17 a 20 horas. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 429962 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto en los autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ORTEGA ALEJANDRO s/Juicio ejecutivo; que tramitan por Expediente Número 21-02012000-9 ante el Juzgado arriba indicado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Agosto de 2020 Proveyendo escrito cargo N° 6073/20: Agréguese el edicto acompañado. Atento ello y constancias de autos, declárese rebelde al demandado Alejandro Jesús Ortega. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Dra. Ma. Soledad Prieu Mántaras. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza. Santa Fe, 08 de Octubre del 2020. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

\$ 33 429958 Nov. 10 Nov. 12

Santa Fe, 23 de Octubre de 2020. Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: MUZIO, SEBASTIAN RAUL c/LAVINIA, LEONARDO HUGO s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02019274-4, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Leonardo Hugo Lavinia, D.N.I. 21.578.561, de apellido materno Cereal, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle 9 de Julio 3462 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 1º de Enero 65, piso 2, oficina 1 (fs. 21) de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se

oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (01/04/2021). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/10/20 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día 18/11/2020, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 02/12/2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Encomiéndese a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. Firmado: Dra. Verónica Toloza, Secretaria. Gabriel Abad, Juez.

S/C 429979 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, se hace saber que en los autos MANSILLA RAMÓN OSCAR s/Quiebra; CUIJ N° 21-02019055-5, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 25 de Agosto de 2020 la quiebra de Ramón Oscar Mansilla, D.N.I. N° 29.960.371, con domicilio real en calle Avellaneda 2891 de la localidad de Laguna Paiva y legal en calle San Martín 2337 Segundo Piso Oficina 18 de la ciudad de Santa Fe. Fíjase el día 27 de octubre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, desígnase el día 2 de diciembre de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 4 de febrero de 2021 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dra. Lorena B. Gómez (prosecretaria). Santa Fe, Agosto de 2020.

S/C 429943 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 , se hace saber que en los autos: BLASONE ALBERTO VICENTE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02020791-1, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Alberto Vicente Blasone, D.N.I. N° 29.765.309, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe el 03/01/83, domiciliado realmente en Pasaje Boedo 4349, y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670, ambos de esta ciudad. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (23/10/17). 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 04/11/2020 a las 10.00 hs. 12) Fijar el día

11/02/2021, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 16/03/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 30/04/2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 28/06/2021 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndose a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anoticiamiento de la presente resolución. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Juez a cargo - Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.

S/C 429978 Nov. 10 Nov. 16

Por así estar dispuesto en los autos COSTANTE, CINTIA ESTEFANIA s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02021459-4), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Octubre de 2020. Autos y vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Cintia Estefanía Costante, argentina, de apellido materno Papini, D.N.I. N° 39.498.885; CUIL N° 27-39498885-0, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Zona Rural de Helvecia, y legal en calle Gral. López 2840 Piso 4 Oficina 14 de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/10/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido

contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 16/12/20, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 28 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 2/02/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 4/03/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/4/21 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Forno: Jueza. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 28 de Octubre de 2020 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Horacio Romagnoli cuyo domicilio legal en calle La Rioja 3314 y domicilio electrónico denunciado hromagnoli@cpn.org.ar.

S/C 429911 Nov. 10 Nov. 16

Por así estar dispuesto en los autos COLMAN, JOEL ALEJANDRO s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02021403-9), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Octubre de 2020. Autos y vistos:....; Considerando:....; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Joel Alejandro Colman, argentino, de apellido materno Galarza, D.N.I. N° 35.221.544; CUIL N° 23-35221544-9, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Lavalle 4881, y legal en calle Monseñor Zaspé 2670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3)

Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/10/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 16/12/20, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 28 LCQ, cual será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 2/02/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 4/03/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/4/21 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente

resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Forno: Jueza.- Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 28 de Octubre de 2020 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Rubén Alejandro Monti cuyo domicilio legal es calle Uruguay 3150 y domicilio electrónico denunciado montia@bancobsf.com.ar.

S/C 429909 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, se hace saber que en los autos BENGLER LUCIANA MAGALI s/Quiebra; CUIJ N° 21-02020879-9, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 05 de Octubre de 2020 la quiebra de Luciana Magalí Bengler, D.N.I. N° 36.002.820, con domicilio real en calle Obispo Boneo 4296 y legal en calle Saavedra 2800, ambos de esta ciudad de Santa Fe. Fijase el día 20 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, designase el día 04 de febrero de 2021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 17 de marzo de 2021 para que presente el Informe General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Sandra Cerino, con domicilio en calle Urquiza 1591 1° "A" de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez); Dra. Lorena B. Gómez (Prosecretaria). Santa Fe, 23 de Octubre de 2020.

S/C 429944 Nov. 10 Nov. 16

Por así estar dispuesto en los autos OLIVERA, VICTOR HERNAN s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02015888-0), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Octubre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Víctor Hernán Olivera, argentino, de apellido materno Santillán, D.N.I. N° 39.354.146; CUIL N° 23-29354146-9, mayor de edad, empleado, con domicilio real en calle Pje. Alfonso 6440, y legal en calle Tucumán 3046, ambos de esta ciudad de Santa Fe; 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 28/10/2020 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio

del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales, para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 16/12/20, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 28 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 2/02/2021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 4/03/2021 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 20/4/21 para la presentación del Informe General. 15) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Beatriz Forno, Jueza. Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 28 de Octubre de 2020 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteada Síndica la C.P.N. María Delia Prono cuyo domicilio legal en calle Uruguay 3150 y domicilio electrónico denunciado mdprono@gmail.com. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados BORDI, SERGIO ADRIAN s/Quiebra; CUIJ: 21-01997227-2, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martín en la suma de \$ 98.106,80; y apoderado del fallido DR. Patricio Ternavasio \$ 42.046. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, de Octubre de 2020.

S/C 429896 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos FREY, GUSTAVO ARIEL s/Solicitud propia quiebra, que tramitan por expediente CUIJ N° 21-02002806-5, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, el Proyecto Distributivo del Dividendo Concursal efectuado por Sindicatura y su puesta de manifiesto por el término de ley, de conformidad con el art. 218 LCQ. Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria) Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Santa Fe, 09 de Octubre de 2020. Dra. Maria Romina Botto, Secretaria.

S/C 429826 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez y el Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretario, se hace saber que en los autos: Exp. N° CUIJ 21-00728333-1; JUAREZ, JORGE JAVIER s/Hoy quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que así lo disponen, y que dice: Santa Fe, 13 de Octubre de 2020, Por evacuada la vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Habiendo sido cumplimentado lo requerido en fecha 13/10/2020 (fs. 167), se provee escrito cargo N° 7708 (fs. 166): Por presentado Informe Final y Proyecto de Distribución a tenor de lo dispuesto por el art. 218 de la LC.Q. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos legal forma. Notifíquese. Firmado. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

S/C 429900 Nov. 10 Nov. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados MARION, MONICA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ N°: 21-02009514-5 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Torresetti en la suma de \$ 98.107; y apoderado del fallido Dr. Norberto Berlanga \$ 42.046. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, de Octubre de 2020.

S/C 429897 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez y el Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretario, se hace saber que en los autos: Exp. N° CUIJ 21-01987180-8; ACOSTA, LUCIANA SHIRLEY MARIEL s/Solicitud propia quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución pone se que por parte de la Sindicatura, el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que así lo disponen, y que dice: Santa Fe, 09 de Octubre de 2020, Por presentado por la Sindicatura Informe Final y Proyecto de Distribución. Hágase saber al acreedor que dentro del término de 10 días podrá realizar las observaciones correspondientes. Notifíquese. Firmado: Dr. José I. Lizasoain, Juez. Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretario.

S/C 429899 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos BERTAINA VICTORIO s/Acuerdo preventivo extrajudicial y concurso preventivo, que tramitan por expediente CUIJ N° 21-00980104-6, se pone en conocimiento de los interesados legitimados, el Cuadro Distributivo Unificado Final y su puesta de manifiesto por el término de ley, de conformidad con el art. 218 LCQ. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 29 de Octubre de 2020. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 429917 Nov. 10 Nov. 11

Autos: BLANCO, ROCIO MACARENA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02013823-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos (\$ 98.106,80) (más 10% aportes); Honorarios abogada de la fallida: pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos (\$ 42.045,77) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 28 de Octubre de 2020. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 429919 Nov. 10 Nov. 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 5ª Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados CORDOBA, GUSTAVO JAVIER s/Quiebra; (Expte. CUIJ N°: 21-02007679-5), se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Juan Carlos Ledesma en

la suma de \$ 98.106,79; y apoderado del fallido Dr. Fernando E. Berlanga \$ 42.045,77. Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, octubre 2020.

S/C 429901 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551-C.P. 3000- Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados DOLDAN, MARIA EUGENIA; s/Cambio de nombre; (CUIJ N° 21-02020550-1), se ha ordenado lo siguiente: Téngase por iniciada la presente acción de cambio de nombre tendiente a que María Eugenia Doldán recobre su apellido de origen Ceballos, a la que se le imprime el trámite del juicio sumarísimo (art. 693 del CPCC y la aplicación de los arts 69 y 70 del CCCN)... Publíquense edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y de Santa Fe. Santa Fe, 20 de Agosto de 2020. Firmado: Dr. Lucio Alfredo Palacios- Juez, Dra. Maria Nazaret Canale- Prosecretaria.

\$ 45 429892 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez y el Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretario, se hace saber que en los autos: Exp. N° CUIJ 21-01984525-4; CARDOZO, MARIANO EDUARDO s/Quiebra, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura, el que pone de manifiesto a sus efectos por el término de ley. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente a los Decretos que así lo disponen, y que dice: Santa Fe, 14 de octubre de 2020. Por presentado Informe Final y proyecto de distribución. Pónganse de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifíquese. Firmado Dr. José I. Lizasoain, Juez. Dra. Lorena B. Gómez, Prosecretario.

S/C 429898 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercias y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ALARCON, TERESA JOSEFA s/Quiebra; CUIJ N° 21-01997803-3, se han regulado honorarios en la suma de \$ 98.106,80 para la Sindica CPN Marisa Andrea Mainetti y \$ 42.045,77 para la Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni, y se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución, por el plazo de ley, ordenado la publicación de edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Santa Fe, 1 de Octubre de 2020. Dra. María Soledad Prieu Mántaras, prosecretaria.

S/C 429912 Nov. 10 Nov. 11

En los autos caratulados MUNDIN DIEGO MANUEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02007251-9, que se

tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución (art. 218 LC y Q) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes de la siguiente manera: honorarios de la Sindica Maria Elena Sabater en la suma de \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) y los honorarios de la Dra. Gisela Moreno, en la suma de \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos). Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 01 de octubre de 2020. Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, fíjense los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para la CPN Sabater María Elena y 2º) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) (10,4288460 jus), para la Dra. Moreno Gisela Verónica. Córrase vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, encomendándose a los profesionales intervinientes su diligenciamiento a tales fines la clave es 5548. Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Nelli (Secretaria). 30 de octubre de 2020.

S/C 429916 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados COOPERATIVA AGRÍCOLA GANADERA de BERNARDO IRIGOYEN LIMITADA c/ GAVOTTI, DANIEL ALEJANDRO s/Apremio; (Expte. N° 586 Año 2017), se ha dictado la siguiente resolución: Gálvez, 12 de Febrero de 2019. Proveyendo postulación verbal a fs.47: Atento al estado de autos, apruébese la liquidación obrante a fs.42 y 43 en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Original. Fdo.: Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica A. Saliva (Secretaria). Gálvez, 25 de Septiembre de 2020. Proveyendo escrito cargo N° 1943/2020: Atento al tiempo transcurrido, previamente acredite la notificación por cédula (art.62 inc.3 CPCC) del decreto de fecha 12/02/2019 (fs.48). Notifíquese. Fdo.: Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). En consecuencia, queda el Señor Daniel Gavotti, debidamente notificado a los fines y en las condiciones de Ley de los decretos transcriptos precedentemente. Gálvez, 02 de octubre de 2020.

\$ 33 429991 Nov. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, Secretaría de la Dra. Verónica G. Toloza, en autos caratulados: LAINATTI HNOS. S.A. s/Quiebra; (Expte N° 208/92 - CUIJ N° 21-00905831-9), se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos readecuado, de acuerdo a lo establecido por el art. 2180 de la L.C.Q. Para mayor recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 22 de noviembre de 2019. Proveyendo escrito cargo N° 12.422. Por presentada adecuación del Proyecto de Distribución Final. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria; Dr. Gabriel Abad - Juez. Santa Fe, 21 de octubre de 2020.

S/C 429885 Nov. 10 Nov. 11

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MEYER, PABLO DAVID s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02003077-9, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución final (art. 218 de la LCQ), practicado por el síndico actuante, habiéndose fijado los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57, equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 98.106,80 (pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos) para el CPN Jorge Raúl Cicarilli y 2º) \$ 42.045,77 (pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos) (10,4288460 Jus), para el Dr. Rodrigo Ramón Celauro y el Dr. Daniel José Fernández. Santa Fe, 8 de octubre de 2020. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria). 28 de octubre de 2020. Dra. María José Lusardi, prosecretaria.

S/C 429913 Nov. 10 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 34 de la Ciudad de Villa Ocampo (SF), en los autos caratulados: MASARO Y RAMOS SRL c/Sucesores de GARCIA SATURNINO s/Juicio ordinario; CUIJ N° 21-23325624-9, se ha dictado la siguiente providencia: Villa Ocampo, 05 de Octubre de 2020. Téngase presente lo manifestado. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose copias a los presentes. Agréguese copia Por promovida demanda ordinaria de usucapión contra sucesores de Saturnino García y/o María Aurora Alemany de García y/o Manuel Carlos García Alemany y/o Saturnino Jesús Gabriel García y/o José María García, con domicilio desconocido y/o sucesores de José Miract y/o sucesores de Hilda Elba Roberts y/o José Jorge Luis Miract, María Amabelia Miract, Marcelo Santiago Miract, Julia Prieto, Silvina Paola Miract y Carolina Roxana Miract, con domicilio conocido y/o contra quien/es resulte/n titular/es dominial/es del inmueble denunciado. Cítese y emplácese a los accionados con domicilio desconocido mediante edictos que se publicarán por tres (03) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 73 CPCC) y a los accionados con domicilio conocido, mediante cédula. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Villa Ocampo para que manifiesten si existe interés fiscal comprometido en el presente juicio. Procédase a la anotación de la presente litis en el Registro General de la Propiedad oficiándose a sus efectos y autorizándose al peticionante y/o a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento con facultades de ley (art. 1905 última parte C.C.y C.). Por conferida autorización, téngase presente. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel E. Juárez -Juez; Dra. Luisina Zarza -Secretaria. Villa Ocampo (S. Fe.), 26 de octubre de 2020.

\$ 45 429975 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: BENITEZ, ROMINA ELIZABETH s/Quiebra; (Expte. N° 21-26186470-0) se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Sra. Romina Elizabeth Benítez, D.N.I. N° 26.407.626, con domicilio real en calle Antonio Belotti N° 2493 y a los efectos legales en calle N° 2785, ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4)

Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 9 de Diciembre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio— Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani— Secretario. Secretaria, 28 de Octubre de 2020.

S/C 429920 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Coronda N° 17, Secretaria del autorizante; en los autos caratulados: BIANCHI, MÓNICA SANDRA c/MARCHI, GUILLERMO JUAN BAUTISTA y Otros s/Usucapión; (CUIJ N°: 21-22803190-6). Coronda, 09 de Octubre de 2.020. Téngase a la Dra. María Victoria Castaño, por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Usucapión, contra Guillermo Juan Bautista Marchi y/o Bonaparte, Ofelia Zoraida, sus herederos y/o contra todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 a la Dirección General de Catastro, oficiándose a sus efectos. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado y a Guillermo Juan Bautista Marchi y Bonaparte, Ofelia Zoraida y/o sus herederos para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimientos de ley, por edictos a publicarse en el boletín oficial y diario El Litoral, los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Coronda para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estime corresponder en estos autos (art.24 inc. A .Ley 14.159). Notifíquese. Fdo. Dr. Roulet: Secretario y Dr. Cogliano: Juez. Lo que se publica a los efectos legales. Coronda, 26 de Octubre de 2020. Fdo. Dr. Roulet: Secretario.

§ 33 430009 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición del Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo (S. Fe), en autos caratulados: EQUI, ROBERTO FRANCISCO y otros c/FAISAL, MARY DEL CARMEN s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-22944393-0 Año 2020, se cita llama y emplaza a comparecer y estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley a la Sra. Mary Rosa del Carmen Faisal y/o sus herederos y/o sucesores y/o a quien resulte propietario y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se pretenden usucapir en 1/12 ava parte indivisa. Ello en virtud de la acción promovida por Roberto Francisco Equi y Fabio German Equi, sobre adquisición de dominio por usucapión respecto de los inmuebles situados entre calles Bv. Pellegrini y Belgrano, identificados en el plano de mensura N° 92800 lote 1 y 4. P.I: 06-11-00-029533/0002-2, de esta ciudad de San Justo, Inscripta en el Registro de la propiedad de Santa Fe bajo el N° 3152 F° 2763 T° 182. Sección Declaratoria de Herederos. Depto. San Justo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (art. 597 mod. Ley 11287 CPCC). San Justo, 29 de Octubre de 2020. Dr. Julio Henares, Secretario.

§ 45 429952 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: ROMERO, JORGE MARCELO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26186396-8) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Jorge Marcelo Romero, D.N.I. N° 21.791.425, con domicilio en calle Juan Milesi N° 2040, y a los efectos legales en Avenida Iriondo N° 2338, ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 4 de Diciembre de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura María Alessio, Jueza; Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario. Secretaría, 30 de Octubre de 2020. Dr. Leandro C. Buzzani, Secretario.

S/C 430038 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral, Esperanza, en Autos ROUGIER ANGEL PEDRO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02019621-9, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Rougier Angel Pedro, DNI N° 5.804.465, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Gisela V. Gatti (Jueza) Dra. Virginia Ingaramo (Secretaria). Santa Fe, 20 de Octubre de 2020. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 429998 Nov. 10 Nov. 16

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Miguel Angel Roque Mignola, DNI N° 14.591.666, con último domicilio en San Martín 86 de Progreso, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días en Exp. CUIJ N° 21-26298649-4; MIGNOLA, MIGUEL ÁNGEL ROQUE s/Sucesorio. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. V. Ingaramo (Jueza), G.V. Gatti (Secretaria). Esperanza, 26 de Octubre de 2020. Dra. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 100 429921 Nov. 10 Nov. 16

La señora jueza de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 17 de la ciudad de Villa Ocampo (Santa Fe), en los autos caratulados: SOLER, CLEMENTINA ANTONIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26321964-0, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por doña Clementina Antonia Soler, DNI N° 12.110.533, para que dentro del termino de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo. Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo, 25 de Septiembre de 2020.

\$ 33 430011 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados ROTANIA, CARLOS ALFREDO s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-02020855-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Alfredo Rotania, DNI N° 6.301.923, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y lugar habilitado por la Corte Suprema de Justicia. Fdo Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Dr. Palacios, Juez. Santa Fe, 23 de Octubre del 2.020.

\$ 45 429838 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación), en autos caratulados: YOSSEN, MAXIMILIANO ZOILO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02019311-2, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatario de Yossen, Maximiliano Zoilo, L.E. N° 2.382.370, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se pública a sus efectos el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2020.

\$ 225 429907 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación) de Santa Fe, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados: BERRETTONI, NERO EUCLIDES s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02020476-9), a todos los herederos, acreedores, legatarios o terceros que se crean con derecho a los bienes de la herencia de don Nero Euclides Berrettoni, DNI N° 6.217.389, para que comparezcan a hacerlos valer ante este Organismo por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 24 de Agosto de 2020. Firmado: Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 27 de Octubre de 2020. Dra. Laura Luciana Perotti, Prosecretaria.

\$ 45 429891 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: FRANCHELLA, BEATRIZ CAROLINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02015074-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Franchella Beatriz Carolina D.N.I. N° 5.598.959, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Claudia Bibiana Sánchez, Secretaria. Santa Fe, a los 20 del mes de Octubre 2020.

\$ 45 429997 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de La Séptima Nominación), en autos: VERGARA, ELA EVA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02017928-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Ela Eva Vergara, D.N.I. N° F6.098.151, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dr. Palacios: Juez - Dra. Sánchez: Secretaria. Santa Fe, 16 de septiembre de 2020.

\$ 45 429954 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos: RISOTTO, LUISA ANITA s/Declaratoria de herederos O.P.S; CUIJ N° 21-02012467-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luisa Anita Risotto, L.C. N° 1.117.555, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Mazzarello: Secretaria. Santa Fe, 03 de septiembre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 429953 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados SONZOGNI, EMILIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02017723-0), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Emilia Sonzogni, D.N.I. N° F 6.106.126, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Maria Ester Mazzarello, Secretaria. Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza (Oficina Procesos Sucesorios). 22 de octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 429983 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe), con domicilio en San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad, en autos caratulados MARTINEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES s/Sucesorio (O.P.S.); CUIJ N° 21-02019734-7, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María de los Ángeles Martínez D.N.I. N° 14.131.326, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). 22 de octubre de 2020.

\$ 45 429995 Nov. 10

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Juzgado de radicación Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PRETI, RODOLFO AGUSTIN s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020657-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rodolfo Agustín Preti, DNI N° 06.244.154, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolin, Juez; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 29 de octubre de 2020. Laura Luciana Perotti, prosecretaria.

\$ 45 430032 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe - radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe se hace saber que en los autos GALLO, LIDIA MAGDALENA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02018365-6, se cita, llama y emplaza a los acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Lidia Magdalena Gallo (DNI N° 06.308.145), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y con los apercibimientos de ley en los autos mencionados. Fdo.: Dra. Forno, Jueza. Dra. Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 23 de octubre de 2020.

\$ 45 430063 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: SOLIS, JUAN LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020029-1, se cita y emplaza a todos las personas que se creyeren con derechos a los bienes de don Juan Luis Solis D.N.I. N° 24.801.820 para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 23 de octubre de 2020.

\$ 45 429869 Nov. 10 Nov. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos PEREZ. OSCAR ALBERTO c/Sucesorio; (C.U.I.J. N° 21-02018434-2). se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Señor OSCAR ALBERTO PEREZ, (D.N.I. N° 8.379.527), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dra. Maria Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 21 de octubre de 2020. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 429993 Nov. 10

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en los autos caratulados Expte. N° 152 Año 2016; GOMEZ RAMON ALBERTO y otros c/GARCIA SEBASTIAN s/Prescripción adquisitiva, se cita, llama y emplaza al demandado Sr. Sebastián García, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Tostado 26 de Agosto de 2016. Téngase presente. agréguese. Por cumplimentado lo ordenado a fs. 56 y proveyendo: Por promovida demanda de prescripción adquisitiva contra Sebastian Garcia y/o quien resulte titular dominial y/o propietario del inmueble detallado en el pto. Objeto del escrito inicial. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Dese intervención a la Comuna de Pozo Borrado y a la Provincia de Santa Fe a fin de que manifiesten si tienen interés fiscal en el presente. A los fines de la notificación oficiase al Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Pozo Borrado. Asimismo publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Notifíquese. Fdo: Dra. Haydé María Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria). Otro decreto. Tostado, 31 de Julio de 2020 Agréguese. A lo demás, como lo solicita. Notifíquese. Fdo: Dra. Haydé María Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

\$ 33 429984 Nov. 10 Nov. 12

En los autos caratulados Expte. N° 244 - Año 2016- CABRERA JOSE LUIS c/SUCESORES DE FELIX PORFIRIO CABRERA s/Usucapion, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, a cargo de la Dra. Haidé María Regonat, Secretaría Única a cargo del Dr. Julián Tailleur (Secretario Subrogante), se ha dispuesto notificar por edictos. Tostado, 30 de Septiembre de 2.020. Visto... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Admitir la demanda y declarar adquirido por prescripción en fecha 14

de octubre de 2009, por el Señor Jose Luis Cabrera, D.N.I. N° 20215841, el dominio pleno del inmueble, empadronado bajo P.I.I. N° 01-05-00-001293/0002-3, inscripto en el año 1972, bajo el N° 21743, F° 676, Tomo 75 y en fecha 17 de setiembre de 2008, bajo el N° 105570 "A" F° 1187 Tomo 151, Sección Propiedades del Departamento 9 de Julio, con las dimensiones, linderos y descripción detallada en el plano de mensura para juicio de adquisición de dominio por posesión, confeccionado por la Agrimensora Marisel Maria Fornero, registrado el día 02 de noviembre de 2015, bajo el N° 344, en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe. 2) Previo informe de subsistencia de dominio, ordenar librar oficio, suscribir fichas y emitir constancia certificada de las actuaciones a finde que el Registro General tome razón de lo resuelto, inscribiendo el dominio del bien a nombre del actor, Jose Luis Cabrera, D.N.I. N° 20215841. 3) Imponer las costas al actor, art. 250 del C.P.C.C.- 3- Diferir la regulación de honorarios al momento en que se indique el valor comprometido en la demanda. 4) Notificar la presente sentencia por edictos. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dra. Haydé María Regonat (Jueza), Dra. Marcela Barrera (Secretaria).

\$ 33 429986 Nov. 10 Nov. 12

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, de Ceres, en autos caratulados SERRANO ABEL NESTOR s/Sucesorio; CUIJ 21-17428589-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que creyeran con derecho sobre los bienes de los causantes Serrano Abel Nestor, DNI 6.296.614, con ultimo domicilio en 9 de Julio 560 de la ciudad de Arrufo, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ley 11.287. Ceres, 22 de Octubre de 2020. Fdo.: Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria).

\$ 45 429836 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria línica de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: don Fernando Dario Theumer, D.N.I. 21.418.477, fallecido en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, el día 12 de Septiembre de 2020, con último domicilio conocido en Avenida Falucho 126 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales. THEUMER, FERNANDO DARIÓ s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-17428627-9). Ceres, 22 de Octubre de 2020. Dra. Viviana Gorosito Palacios,

Secretaria.

\$ 45 429977 Nov. 10 Nov. 16

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RODOLFO ATALIVA ZALAZAR, D.N.I. N°4.799.050 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: "ZALAZAR, RODOLFO ATALIVA s/ SUCESORIO"- CUIJ 21-25275968-6.-Fdo. Dr. Rodrigo-Juez; Dra. Deiber-Secretaria.- VERA; 25 de Agosto de 2020.-

\$ 33 425184 Nov. 9 Nov. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARLOS RODOLFO SANDOVAL, D.N.I. N°10.063.627 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: "SANDOVAL, CARLOS RODOLFO s/ SUCESORIO"- CUIJ 21-25276058-7.-Fdo. Dr. Rodrigo-Juez; Dra. Deiber-Secretaria.- VERA; 25 de Agosto de 2020.-

\$ 33 425182 Nov. 9 Nov. 16

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, Segunda Nominación, cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CAMILO OSCAR GONZALEZ, D.N.I. N°6.353.279 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos nombrados: "GONZALEZ, OSCAR CAMILO s/ SUCESORIO"- CUIJ 21-25276094-3.-Fdo. Dr. Rodrigo-Juez; Dra. Deiber-Secretaria.- VERA; 25 de Agosto de 2020.-

\$ 33 425178 Nov. 10 Nov. 16

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral

Primera Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Domingo Savant, DNI 6.326.714, en los autos SAVANT, DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ 21-25276224-5, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, de Octubre de 2020. Dr. Jorge M. Tessutto, Secretario.

\$ 33 429989 Nov. 10

La Señora jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña Noris Del Carmen Guerrero D.N.I. N° 12.973.565 (CUIJ 21-25276253-9) bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 29 de Octubre de 2020. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 429865 Nov. 10

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña Lidia Stebler D.N.I. N° 2.411.522 CUIJ 21-25275733-0 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 15 de Octubre de 2020. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 429855 Nov. 10

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña Justina Urquiza L.C. 6.224.837 CUIJ 21-25276354-3 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 29 de Octubre de 2020. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 429858 Nov. 10

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al juicio sucesorio de don Benito Sosa DNI N° 10.501.986 (CUIJ N° 21-25276249-0) bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 29 de

Octubre de 2020.

\$ 33 429864 Nov. 10

RAFAELA

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Rafaela, en los autos caratulados GIACOBONE ADELA CAROLINA c/MONSERRAT JUAN MARCELO s/Privación de la responsabilidad parental; CUIJ N° 21-23624288-6, se notifica al Sr. Juan Marcelo Monserrat, DNI N° 24.484.480, que se ha declarado rebelde al demandado por su falta de presentación en juicio. Rafaela, 07 de Julio de 2020. Victoria Lang, Secretaria. Liza Báscolo, Juez.

\$ 33 430035 Nov. 10 Nov. 16

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, en los autos caratulados Exp. 1067/2011; IMOBERDORF, MÓNICA MARÍA EL LANZETTI, LORENZO Y FERRERO, JESÚS ANGEL s/Ordinario (Acc. Revocatoria), notifica por medio del presente a los herederos del demandado fallecido Sr. Lorenzo Lanzetti, la resolución dictada: Rafaela, Marzo 17 de dos mil veinte. Autos y vistos:... Resulta:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar la inoponibilidad a la actora Mónica María Imoberdorf del contrato de compraventa del inmueble que fuera instrumentado mediante escritura pública N° 25 fecha 3/03/2011, pasada por ante la Ecna. Julieta Mercedes Baudin, celebrada entre Lorenzo Lanzetti y Jesús Angel Ferrero, con los alcances previstos en los art. 965 y ss. del Código Civil. 2) Costas a la demandada perdidosa, con la salvedad prevista respecto a los honorarios del Sr. Defensor de Ausentes (art. 251 C.P.C.C.). Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Dra. María José Alvarez Tremea, Jueza, Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria. Rafaela, 22 de octubre de 2020. Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 52,50 429882 Nov. 10 Nov. 16

Por estar dispuesto en autos LANDUCCI, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24197662-6

Juzgado Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. Miguel Angel Landucci, DNI N° 6.300.947, fallecido en fecha 08 de Enero de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 28 de Octubre de 2020. Firmado Dr. Duilio M. Francisco Hall (Juez), Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).

\$ 75 429987 Nov. 10 Nov. 16

Por estar dispuesto en autos ZAMORA, JOSÉ CEFERINO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24197661-8 Juzgado Distrito Civil y Comercial Primera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios del Sr. José Ceferino Zamora, DNI N° M 6.242.231, fallecido en fecha 18 de marzo de 2019, con último domicilio en calle 12 de Octubre N° 343 , de San Vicente (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 28 de Octubre de 2020. Firmado: Dra. María José Alvarez Tremea (Juez a/c) - Dra. Sandra Inés Cerliani (Secretaria). Nicolás A. Pasero, prosecretario.

\$ 75 729974 Nov. 10 Nov. 16

Por estar dispuesto en autos LANG, OFELIA MARÍA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24197692-8, Juzgado Distrito Civil y Comercial Cuarta Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. Ofelia Maria Lang, D.N.I. N° 16.151.777, fallecida en fecha 05 de Agosto de 2020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 29 de Octubre de 2020. Firmado: Dra. María José Alvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Agostina Silvestre, prosecretaria.

\$ 75 429982 Nov. 10 Nov. 16

Por estar dispuesto en autos GIRARDINI, ALICIA TERESITA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24194606-9; Juzgado Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. Alicia Teresita Girardini, DNI N° 11.525.197, fallecida en fecha 06 de Abril de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 28 octubre de 2020. Firmado Dr. Duilio M. Francisco Hall (Juez) - Dr. Mauro García (Prosecretario).

\$ 75 429988 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos, legatarios y acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alberto Bulacio D.N.I. N° 16.388.661, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24197804-1 BULACIO JORGE ALBERTO s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de la referencia. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall del Tribunal de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de fecha 07/02/1996 Acta N° 3. Rafaela, 18 de Setiembre de 2.020. Fdo: Dr. Hail (Juez). Dra. Carinelli (Secretaria). Rafaela, 30 de Octubre de 2.020. Dr. García Mauro Daniel.

\$ 45 430055 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos, legatarios y acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Ramon Nolberto Bulacio L.E. N° 6.291.381 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: Expte. CUIJ 21-24195118-6; BULACIO RAMÓN NOLBERTO y Otros s/Sucesorio; en trámite por ante el Juzgado de la referencia. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Hall del Tribunal de conformidad a lo prescripto por la Ley N° 11.287 y Acuerdo Ordinario de fecha 07/02/1.996 Acta N° 3. Rafaela, 27 de Diciembre de 2.020. Fdo: Dr. Hail (Juez). Dra. Carinelli (Secretaria). Rafaela, 30 de Octubre de 2.020. Dr. García Mauro Daniel.

\$ 45 430056 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados PFAFFEN, ALFREDO FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24195445-2, que se tramitan ante estel Juzgado, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Francisco Pfaffen, DNI N° 6.307.083 para que acrediten su carácter en el término de 30 días. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL en Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 10 de Octubre de 2020. Carolina Castellano, Secretaria. Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 90 430034 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. N° 21-24195570-9. AUDERO, HILDA ELIDIA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Hilda Elidia Audero, DNI 6.308.399, con último domicilio en Arenales N° 134 de la ciudad de Rafaela (SF), fallecido el fecha 13/09/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo Dra.Alvarez Tremea, Jueza A/C. Dra.Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 15 de Octubre de 2020. Dr. Nicolas A. Pasero, Prosecretario.

§ 58 429879 Nov. 10 Nov. 16

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos: BANCO BICA S.A. c/GOMEZ NELIDA ESTER y otros s/Ejecución hipotecaria; (CUIJ 21-25024316-9), que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, sito en calle San Martín 1019 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar a los deudores Nelida Ester Gomez, DNI 11.949.806, Marta Mabel Tortul, DNI 25.120.387, Sergio Marcelo Tortul, DNI 26.882.608, y Oreste Daniel Tortul, DNI 28.198.193, los tres últimos mencionados titulares del inmueble inscripto el dominio a su nombre bajo el N° 58338, folio 407, Tomo 201 Par, Sección dominio, Departamento General Obligado del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe, y con hipoteca constituida a favor del actor, inscripta en el Registro General de Santa Fe el día 29/08/2018 bajo el N° 139833, Folio 212, Tomo 130, Departamento General Obligado, Sección Gravámenes del mencionado Registro General, y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Edictos por cinco veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, Provincia de Santa Fe, 27 de Octubre de 2.020. Dr. Alexis Marega, Prosecretario.

§ 480 430047 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Ubaldo Romero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ROMERO, UBALDO s/Declaratoria de Herederos y/o Juicio Sucesorio; CUIJ (21-25024238-4). Reconquista, 29 de Octubre de 2020. Fdo: Dr. José Alberto Boaglio, Secretario.

§ 50 429940 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados RUIZ, SILVIA NORA s/Sucesorio; (Expte. N° 287/2015) CUIJ 21-24958691-6, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Silvia Nora Ruiz a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 29 de Octubre de 2020. Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 50 430039 Nov. 10 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados AGUIRRE, JOSÉ ARMANDO s/Sucesorio; CUIJ 21-25024820-9, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de José Armando Aguirre a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 07 de Octubre de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 430043 Nov. 10 Nov. 16

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Circunscripción Judicial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de la extinta Sra. Nidia Beatriz Zacarias, a comparecer en el término y bajo apercibimiento de ley, en autos ZACARIAS NIDIA BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-25025003-4. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme al art. 67 CPC, art. 2340 CCCN. Firmado: Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 27 de Octubre de 2020. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 50 430012 Nov. 10